



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00028/SSC/IP/A/2012

Toluca de Lerdo, México; Marzo 27 de 2012



PRESENTE

En atención a su solicitud de información, recibida a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) en fecha 6 de marzo de 2012 y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"SOLICITO A USTEDES, EL NUMERO DE INFRACCIONES VEHICULARES EMITIDAS EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, SUS MOTIVOS PRINCIPALES DE EMISION, LA CANTIDAD QUE FUERON CUBIERTAS Y LAS QUE NO LO HAN SIDO, SI REALMENTE TUVIERON CONSECUENCIAS EN LO QUE SE MANEJO DE PUNTOS EN CONTRA DEL CIUDADANO COMO LO HABIAN ESTABLECIDO (DEPENDIENDO LA GRAVEDAD, VARIARIA SE LE RESTARAN PUNTOS) CUANTAS LICENCIAS HAN SIDO REVOCADAS Y DE EXISTIR, SI LOS INFRACTORES RECIBIERON ALGUN TIPO DE ASESORIA O ALGUN PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS PROBLEMAS, MOTIVOS O CAUSAS DE COMETER INFRACCIONES, EDUCACION VIAL, MANEJO DEL STRESS POR EJEMPLO. ESTADISTICAS DE AGENTES CON MAS EMISIONES DE ESTAS INFRACCIONES

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

DE 2 AÑOS A LA FECHA, SOLO INFORMACION ESTADISTICA LA CUAL NO CONLLEVA INFORMACION PERSONAL". (Sic)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N. COL. VERTICE, C.P. 50090. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO

TELS.: (01722) 279 62 00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

De marzo de 2010 a marzo de 2012, en el Municipio de Nicolás Romero, México, personal de Tránsito perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, antes Agencia de Seguridad Estatal, aplicó un total de 2,681 infracciones a conductores que infringieron el Reglamento de Tránsito Metropolitano.

Cabe señalar que respecto del motivo principal de emisión de dichas infracciones, así como de los agentes de tránsito con el mayor número de aplicación de estas, no se cuenta en los archivos de esta Secretaría con la información de referencia, razón por la cual únicamente es viable informar la totalidad de infracciones. De esta manera, el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, señalan que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Ahora bien, por lo que respecta a la cantidad de infracciones pagadas y no cubiertas, cabe mencionar que la institución facultada en la materia es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, atendiendo a lo dispuesto por los preceptos jurídicos siguientes:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 23.- La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 24.- A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N. COL. VÉRTICE, C.P. 50090. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



II. Recaudar los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos, que correspondan al Estado; y las contribuciones federales y municipales en los términos de los convenios suscritos. ...]

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

[... Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2012, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran: ...

5. Aprovechamientos...

5.2 Multas...]

Por su parte, el Reglamento de Tránsito Metropolitano establece:

REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO

[... CAPÍTULO XI DE LAS SANCIONES

Artículo 46

El pago de la multa se puede realizar en:

- I. Oficinas de la Secretaría de Finanzas o de la Tesorería de los Ayuntamientos, dependiendo de la autoridad que la haya impuesto;*
- II. Centros autorizados para este fin; o*
- III. Con el agente que impuso la infracción en caso de que cuente con la tecnología necesaria.*

El infractor cuenta con un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la boleta de sanción para realizar el pago, cuando no cubra el importe de las multas que establece este Reglamento dentro de los sesenta días naturales de haber sido impuesta, se le aumentarán los accesorios aplicables de conformidad con el Código Financiero de la Entidad, vencido dicho plazo sin que se realice el pago, debe cubrir los demás créditos fiscales que establece el Código Financiero de la Entidad. El infractor que pague la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes, tiene derecho a un descuento del 50%. ...].

Ahora bien, respecto de la penalización al puntaje y la suspensión (revocación) de las licencias de conducir, es menester señalar a Usted que la dependencia competente en esta materia es la Secretaría del Transporte del Gobierno del

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N. COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Estado de México, tal y como se aprecia en las referencias normativas siguientes:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

[... Artículo 33.- La Secretaría de Transporte es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

A esta Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...

XVII. Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan para conducir vehículos automotores destinados al transporte en sus diversas clases y modalidades; ...]

REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO

[... Artículo 48 ...

Sin perjuicio de lo dispuesto por el Libro Octavo del Código, las licencias de conducir expiran al acumular doce puntos de penalización.

La Secretaría de Transporte debe realizar el cómputo de los puntos de penalización con base en copias de las boletas de infracción expedidas por la Agencia.

Artículo 38...

..., sin perjuicio de las sanciones que procedan, se dará aviso inmediato a la Secretaría de Transporte, para que proceda a la suspensión de la licencia de conducir. ...]

Finalmente, le informo que la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con un programa de Educación Vial, el cual tiene como objetivo fomentar y fortalecer la cultura vial en la población de la entidad, a fin de generar cambios de actitud en las personas en su calidad de peatón, conductor o usuario de transporte público, realizando las siguientes acciones:

- Talleres dirigidos a alumnos, padres de familia y personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, de los niveles básico, medio superior y superior;
- Capacitación dirigidas a conductores de líneas transportistas, asociaciones

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

- de taxistas y personal de instituciones públicas o privadas;
- Sensibilización en materia de cultura vial, dirigida a la sociedad en general, que permita la prevención de accidentes en la vía pública;
 - Simulacros de juego al tránsito en escuelas de nivel preescolar y primaria;
 - Cursos de *Camino Seguro a la Escuela*, dirigidos a alumnos de 4°, 5° y 6° grado de primaria; y
 - Cursos de prevención de accidentes en la vía pública, con alumnos de secundaria y nivel medio superior.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del Blog con dirección electrónica <http://www.sscedomex.com/2012/03/guia-rapida-de-infracciones.html>, ofrece a la población del Estado de México la *Guía Rápida de Infracciones* del Reglamento de Tránsito Metropolitano y del Reglamento de Tránsito del Estado de México, documento que puede imprimirse desde cualquier computadora y que contiene el extracto de las infracciones a los ordenamientos viales que con mayor frecuencia se cometen.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00